



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA E INOCUIDAD ALIMENTARIA

REQUISITOS PARA EL REGISTRO DE OPERADORES DE PRODUCCIÓN ECOLÓGICA (PRODUCTORES PRIMARIOS, RECOLECTORES, PROCESADORES, COMERCIALIZADORES).

(Según el Reglamento del Sistema Nacional de Control de la Producción Ecológica (R.A.217/2016))

a). Requisitos Generales

1. Carta de solicitud de registro en el Sistema Nacional de Control de la Producción Ecológica SENASAG.
2. Formulario de solicitud de registro de Operador Ecológico, debidamente llenado.
3. Fotocopia de Cédula de Identidad
4. Poder del representante legal
5. Fotocopia de la personería jurídica en caso de organizaciones.
6. Reglamento del Sistema Interno de Control solo en caso de operadores grupales
7. Plan de Manejo Orgánico para operadores individuales/fincas.
8. Croquis de ubicación de la sede del Operador Ecológico
9. Lista de productores asociados a la organización de acuerdo al formulario lista de productores ecológicos y en transición.
10. En el caso de los procesadores y comercializadores, la lista de sus proveedores
Copia de la certificación ecológica emitida por un organismo de Certificación
11. Depósito bancario a la cuenta del SENASAG de acuerdo a las tasas aplicables

Los documentos deberán ser presentados en fólder rotulado con el nombre de la empresa postulante, persona de contacto y el teléfono, en doble ejemplar.

Tasas Aplicables R.S. Área de Inocuidad Alimentaria

Tipo de empresa	Tasa (Bs.)
Registro de Operadores ecológicos (1 Año)	500